

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que dehan recibirse.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pesetas
	Seis.....	7 50	
	Un año.....	15	
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	
	Seis.....	8	
	Un año.....	16	

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 18.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Pedrajas, le participa D. Juan Valero Orden, haberse ausentado el día 21 del corriente de la casa donde prestaba sus servicios, el joven Cipriano Gonzalo, de las señas que, a continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca del indicado joven, y caso de ser habido lo pongan a disposición de dicha Alcaldía para que ésta a su vez lo entregue al reclamante o familiares.
Soria 26 de Enero de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Edad 13 años, estatura baja, color moreno, viste traje de pana bastante usado, zapatos de cuero y polainas, calza albarcas, y va indocumentado.

Circular núm. 19.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Candilichera, le participa D. Eugenia García, del agregado Mazalvete, haberse ausentado el día 20 del corriente de la casa donde presta sus servicios, su hijo Pablo García y García, de las señas que a continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca del indicado joven, y caso de ser habido lo pongan a disposición del Sr. Alcalde de Candilichera, para que éste a la vez lo entregue a su madre.
Soria 26 de Enero de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Edad 15 años, soltero, natural de Almarza y residente en Mazalvete.

Circular núm. 20.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Maján, le participa D. Enrique Elvira, haberse ausentado el día 21 del corriente de la casa paterna, su hijo Luciano Elvira

Chamarro, de las señas que a continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora.
Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca del indicado joven, dando cuenta a este Gobierno de las gestiones practicadas.
Soria 26 de Enero de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Edad 25 años, estatura 1'550 metros, pelo negro, pantalón de pana negra y chaqueta de color, ya indocumentado.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Circular.

Esta Comisión, previendo el caso, de que, como se pretende en esta capital, sea suprimido también en el Burgo de Osma y Agreda el impuesto de consumos, acordó ayer se haga extensiva a los que, en las subastas anunciadas para el día 21 de Febrero próximo con objeto de contratar el suministro durante el año económico de 1920-21 de artículos al hospital y hospicio de la primera de dichas villas, y hospital de la última, resulten rematantes, la condición que en el anuncio y pliego de condiciones para las referidas subastas, publicado en el Boletín oficial correspondiente al día 26 del actual, se establece con relación al hospicio y hospital de Soria, de venir obligados a reducir el precio de los artículos objeto de la licitación cuyo suministro se les adjudique, en la proporción que lo haya sido o sea el impuesto de consumos que los grave, si éste se suprime o fuese disminuido en las referidas localidades.

Lo que se hace público como ampliación del referido pliego de condiciones y para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Soria 28 de Enero de 1920.—El Vicepresidente, José Morales.—El Secretario, José Cacho.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SORIA.

Habiendo sido desechadas por la Dirección general, las proposiciones presentadas en el anterior concurso, para dotar a la Administración principal de Correos de Soria, de local adecuado, con habitación para el Jefe y ordenanza de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 4.000 pesetas anuales, se convoca nuevo concurso con sujeción a las mismas bases que se hallan de manifiesto al público en esta Administración principal.

Las proposiciones, se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde.

Soria 28 de Enero de 1920.—El Administrador principal, Juan Sancho.

VACANTES DE CONCEJALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre último, los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, han remitido al Gobierno civil certificación de las vacantes de Concejales ordinarias y extraordinarias, que han de cubrirse en la próxima renovación bienal de Ayuntamientos, publicándose a continuación los nombres de los individuos a que corresponden dichas vacantes:

Chercoles.—D. Ambrosio Ariza Garcés, don Modesto Garcés Garcés y D. Isaac Bordejé Bordejé.

Taroda.—D. Sabino Tarancón Sanz, D. Juan Alberto Sanz Gallego y D. Florencio García Peña.

Matamala de Almazán.—D. Aniceto Muñoz García, D. Juan Rodríguez Cedazo, D. Nicolás Rodríguez Cedazo y D. Ignacio de Miguel Gutiérrez.

Aldealpozo.—D. Pablo Domínguez Jiménez, D. Felipe Asensio Calvo, D. Angel Díez Millán y D. Andres Morales Fernandez.

Recuerda.—D. Zacarías Valdenebro Minguez, D. Manuel Muñoz Parra y D. Silverio Esteban Alcoceba.

Covaleda.—D. Francisco García Romero, D. Teodoro Romero García, D. Roman Cámara Rodrigo, D. Simón Herrero Abad, D. Lorenzo Romero, D. Ladislao Romero, D. Julian Abad y D. Eustaquio García.

Ayuntamientos en cuyas certificaciones no figuran, ó figuran de manera incompleta, los nombres de los individuos a que corresponden las vacantes, publicándose solo el número de éstas.

- Gómara.—Cuatro vacantes.
- Lodares de Osma.—Tres idem.
- Hoz de Arriba.—Tres idem.
- Ines.—Tres idem.
- Jodra de Cardos.—Tres idem.
- Miño de Medina.—Tres idem.
- Morcuera.—Tres idem.
- Oncala.—Tres idem.
- Radona.—Tres idem.
- Rejas de San Esteban.—Tres idem.
- Quintanilla de Tres Barrios.—Tres idem.
- Tañe.—Tres idem.
- Torlengua.—Tres idem.
- Ventosa de San Pedro.—Tres idem.
- Santa María de las Hoyas.—Cuatro idem.
- Hinojosa de la Sierra.—Tres idem.
- Tardajos de Duero.—Tres idem.
- Fuencaliente de Medina.—Cuatro idem.
- Tajahuerce.—Cuatro idem.
- Jaray.—Tres idem.
- Torrevente.—Cuatro idem.
- Las Fraguas.—Tres idem.
- Almenar.—Cuatro idem.
- Quiñonería.—Tres idem.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Vicente de la Orden, Recaudador de la Hacienda en la zona de Castilruiz,

Hago saber: Que la recaudación de contribuciones del trimestre actual, 4.º de 1919-20, estará abierta en los pueblos de la misma en los días siguientes:

Magaña, 3 de Febrero; Valtageros, 4; Fuentes de Magaña, 4 y 5; Cerbón, 5; Valdeprado, 7; Cigudosa, 10; San Felices, 9; Valdclagua, 11; Matalebreras, 18 y 19, y Castilruiz, 24 y 25.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, y ruego a los señores Alcaldes de los pueblos respectivos den al presente la mayor publicidad, y al notificarlo a sus pueblos y terratenientes, les adviertan que en este trimestre pagan todas las cuotas.

Castilruiz 21 de Enero de 1920.—El Recaudador, Vicente de la Orden.

D. Andrés A. Lezcano, Recaudador de la Hacienda en la zona de Deza,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del cuarto trimestre de 1919 al 1920 de todos conceptos de contribuciones, estará abierta en la zona de mi cargo en los días y pueblos que a continuación se relacionan:

Cihuela, días 3 y 10 de Febrero; Reznos, 4 y 11; Mazaterón, 5 y 13; Miñana, 5 y 13; Caravantes, 6 y 14; Alameda, 6 y 14; Deza, 15 y 25; Quiñonera, 19, y Peñalcazar, 21.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los Alcaldes y contribuyentes respectivos.

Deza 20 de Enero de 1920.—El Recaudador, Andrés A. Lezcano.

D. Dionisio Peregrina Barbero, Recaudador de contribuciones de la zona de Santa María de Huerta,

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones rústica, urbana e industrial, cuya exacción se hace por recibo talonario, correspondientes al 4.º trimestre del año económico de 1919-20, se llevará a efecto en los pueblos de que se compone la misma en los días del mes de Febrero que a continuación se expresan:

Santa María de Huerta, 4 y 5; Aguilar de Montuenga, 12; Almaluez, 6 y 7, y Montuenga de Soria, 10 y 11.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de los respectivos distritos.

Arcos de Jalón 19 de Enero de 1920.—El Recaudador, Dionisio Peregrina.

D. Eustaquio Gonzalo Sanz, Recaudador de la Hacienda en la zona de Serón,

Hago saber: Que la recaudación de contribuciones en la citada zona de Serón, correspondiente al 4.º trimestre de 1919-20, tendrá lugar en los días y pueblos que a continuación se señalan:

Serón de Nájima, días 13 y 25 de Febrero; Alentisque, 8 y 23; Cañamaque, 11 y 21; Escobosa de Almazán, 4; Fuentelmonge, 9 y 19; Maján, 12 y 24; Mombióna, 8 y 23; Nolas, 7; Soliedra, 4; Torfengua, 10 y 20; Valtuena, 11 y 21, y Velilla de los Ajos, 12 y 24.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Morón 19 de Enero de 1920.—El Recaudador, Eustaquio Gonzalo.

D. Máximo Jiménez y León, Recaudador de la Hacienda en la zona de San Pedro Manrique,

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contribución por los conceptos de rústica, urbana, industrial y utilidades, correspondientes al trimestre actual, tendrá lugar en cada pueblo los días del próximo mes de Febrero que a continuación se expresan:

Armejún, día 1; Acrijos, 19; Buimanco, 2; Collado (el), 3; Fuentebella, 8; Oncala, 4; Huérteles, 13; Matasejún, 6; San Pedro Manrique, 10 y 11; San Andrés de San Pedro, 5; Sarnago, 7; Taniñe, 12; Ventosa de San Pedro, 17; Vea, 14; Valdemoro de San Pedro, 18, y Villaríjo, 20.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de los contribuyentes, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 35 de la Instrucción, rogando a los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible de este anuncio a todos los contribuyentes de sus respectivos distritos.

Buimanco 18 de Enero de 1920.—El Recaudador, Máximo Jiménez.

D. Calixto Ortiz Calvo, Recaudador de la Hacienda en la zona de Olvega, del partido de Agreda,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial e industrial, utilidades y demás conceptos que se cobran por recibo, correspondientes al 4.º trimestre de 1919-20, se verificará en los pueblos de la expresada zona en los días que a continuación se expresan:

Beratón, 3 y 4 de Febrero; Borobia, 9 y 10; Cueva de Agreda, 6 y 16; Fuentes de Agreda, 5, y Olvega, 11 y 12.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Olvega 20 de Enero de 1920.—El Recaudador, Calixto Ortiz.

D. Ramón Martínez Huerta, Recaudador de la Hacienda del partido del Burgo de Osma,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de contribución rústica, urbana, industrial, utilidades de la riqueza mobiliaria, carruajes de lujo, y casinos, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en los pueblos de este partido los días que a continuación se expresan:

Alcoba de la Torre, 4 de Febrero; Alcozar, 1 y 2; Alcubilla de Avellaneda, 5 y 6; Alcubilla del Marqués, 24; Aldea de San Esteban, 20; Atauta, 10; Aylagas, 12; Berzosa, 23 y 24; Bocigas de Perales, 7 y 8; Boós, 7; Burgo de Osma, 6, 7, 8 y 9; Caracena, 22; Carrascosa de Abajo, 9; Carrascosa de Arriba, 20; Casarejos, 17; Castillejo de Robledo, 16; Cuevas de Ayllón, 15; Espeja de San Marcelino, 4 y 5; Espejón, 3; Fresno de Caracena, 8; Fuentearmegil, 16 y 17; Fuentecambrón, 14 y 15; Fuentecantales, 12; Gormaz, 3; Herrera de Soria, 6; Hoz de Abajo, 23; Hoz de Arriba, 22; Ines, 12; Langa de Duero, 4 y 5; Licerías, 17; Ludares de Osma, 17; Losana, 18 y 19; Mardruédano, 7; Matanza de Soria, 15; Miño de San Esteban, 21; Modamio, 6; Montejo de Licerías, 19 y 20; Morcuera, 16; Muriel de la Fuente, 21; Muriel Viejo, 21; Nafra de Utero, 6 y 7; Navaleno, 10; Nograles, 5; Noviales, 18; Olmillos, 11; Osma, 24 y 25; Peñalba de San Esteban, 21; Perera (la), 10; Piquera, 22; Quintanas de Gormaz, 17 y 19; Quintanas Rubias Abajo, 5 y 7; Quintanas Rubias de Arriba, 6; Quintanilla de Tres Barrios, 16; Recuerda, 15 y 18; Rejas de San Esteban, 11 y 12; Retortillo de Soria, 8 y 9; San Esteban de Gormaz, 19 y 20; San Leonardó, 8 y 9; Santa María de las Hoyas, 15 y 16; Sauquillo de Paredes, 11; Soto de San Esteban, 4; Talveilla, 23 y 24; Tarancueña, 14 y 15; Torralba del Burgo, 23; Torreñochoa, 23 y 24; Utero, 13; Vadillo, 11; Valdanzo, 24 y 25; Valdemaluque, 8 y 9; Valdenarros, 22; Valdenebro, 11; Valderroman, 21; Valvendizo, 16 y 17; Velilla de San Esteban, 3; Vildé, 13; Villalvaro, 19 y 20; Villanueva de Gormaz, 12, y Zayas de Torre, 9 y 10.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgo de Osma 21 de Enero de 1920.—El Recaudador, Ramón Martínez.

D. Nicolás Hernández Arribas, Recaudador de la Hacienda en las zonas de Almajano, Almarza y Valdeavellano,

Hago saber: Que la recaudación rústica, urbana, industrial, utilidades y demás que están a mi cargo, correspondientes al cuarto trimestre de 1919-20, tendrán lugar en los pueblos y días que a continuación se expresan:

Aldealices, 17 de Febrero; Aldeaseñor, 16 y 17; Aldehuela de Periañez, 13; Aldehuela del Rincón, 5; Arancón, 13; Arévalo, 20; Arguijo, 8; Almajano, 24 y 25; Almarza, 7 y 21; Aulsejo, 18 y 19; Barriomartín, 8; Buitrago, 10 y 11; Calderuela, 12; Canredondo, 22; Carrascosa de la Sierra, 17; Castilfrío, 17 y 18; Chavaler, 10; Cirujales, 16; Cortos, 12; Cubo de la Sierra, 9; Dombellas, 22; Estepa de San Juan, 18; Fuentecantos, 10; Fuenteisaz, 11; Hinojosa de la Sierra, 1; Gallinero, 9, Narros, 25; Oteruelos, 23; Pedrajas, 23; Portelrubio, 11; Póveda, 8; Rebollar, 6; Renieblas, 15; Rollamienta, 5 y 6; Royo, 1 y 2; San Andrés de Soria, 7; Sotillo del Rincón, 2 y 3; Tera, 6; Torrearévalo, 19 y 20; Valdeavellano, 3 y 4; Velilla de la Sierra, 15; Villar del Ala, 5; Villares, 16, y Ventosa de la Sierra, 19.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes de los pueblos antes citados.

Soria 20 de Enero de 1920.—El Recaudador, Nicolás Hernández.

D. Pedro la Banda Gallego, Recaudador de la Hacienda en las zonas de Gómara y Almenar,

Hago saber: Que las cuotas de contribución rús-

tica, urbana, industrial, utilidades y demás que están a mi cargo, correspondientes al actual trimestre, cuarto de 1919-20, habrán de hacerse efectivas en el local de costumbre, en los pueblos que a continuación se expresan, durante los días del mes de Febrero, a saber:

Almenar, 11 y 25; Alconaba, 6 y 20; Aldecalafuente, 6 y 20; Almarali, 12 y 19; Aliud, 8 y 22; Almazul, 9 y 17; Abión, 13 y 23; Buberós, 7 y 21; Bliccos, 23; Castil de Tierra, 23; Cabrejas del Campo, 8 y 22; Candilichera, 8 y 22; Gómara, 7 y 21; Ledesma de Soria, 9 y 17; Nomparedes, 13 y 23; Portillo de Soria, 10 y 18; Peroniel, 11 y 25; Sauquillo de Alcazar, 10 y 18; Sauquillo de Boñices, 12 y 19; Tejado, 12 y 19; Torrubia de Soria, 10 y 18, y Villanueva de Arciel, 9 y 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, y de acuerdo con lo dispuesto por la Instrucción de 26 de Abril de 1900,

Gómara 16 de Enero de 1920.—El Recaudador, Pedro la Banda.

D. Gumersindo Peña y Varas, Recaudador de Hacienda en las zonas de Barcones, Brolanga de Duero y Caltojar,

Hago saber: Que la recaudación de la contribución por todos conceptos, perteneciente al 4.º trimestre de 1919-20, tendrá lugar en cada pueblo, durante el mes de Febrero, en sitios de costumbre los días siguientes:

Abanco, día 5; Alaló, 6; Alpanseque, 18; Arenillas, 9; Baraona, 19 y 20; Barcones, 23 y 24; Bayubas, 27 y 28; Briás, 4; Cabreriza, 11; Caltojar, 13 y 14; Lumias, 7; Marazovel, 21; Morales, 15; Paones, 16; Rello, 22; Riba, 10, y Torreviceinte, 17.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 35 de la Instrucción vigente, teniendo en cuenta que en este trimestre se cobrarán las cuotas anuales, semestrales y trimestrales.

Retortillo de Soria 21 de Enero de 1920.—El Recaudador, Gumersindo Peña.

D. José de Marco, Recaudador de contribuciones de las zonas de Abejar y Fuentelarboll,

Hago saber: Que la cobranza correspondiente al 4.º trimestre del año actual por los diferentes conceptos, se llevará a efecto en los pueblos de dichas zonas los días del mes de Febrero que a continuación se expresan:

La Muedra, día 9; Vinuesa, 7 y 8; Molinos de Duero, 6; Salduero, 6; Duruelo, 3; Covalada, 4 y 5; Herreros, 9; Cabrejas del Pinar, 10 y 11; Abejar, 12 y 13; Villaverde, 16; Cidones, 17; Ocenilla, 17; Fuentelarboll, 25 y 26; Calatañazor, 22; La Cuenca, 21; La Mallona, 21; Nafra la Llana, 24; Nódalo, 23, y La Revilla, 27.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes.

Soria 26 de Enero de 1920.—El Recaudador, José de Marco.

D. Elías de Marco y Soria, Recaudador de contribuciones y auxiliar respectivamente de las zonas de Riococo y Quintana Redonda,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas pertenecientes al 4.º trimestre de 1919-20, se efectuará en dichas zonas en los pueblos y días que a continuación se expresan:

Riococo, días 6 y 7 de Febrero; Valderrodilla, 8; Tajuero, 9; Andaluz y Centenera, 10; Fuentepiñilla, 11 y 12; Tardelcuende, 13; Cuevas de Soria, 15; Quintana Redonda, 15 y 16; Lobia, 17; Cubo de la Solana, 18 y 19; Ituro y Tardajos, 20; Villaciervos, 21; Villabuena, 22; Fraguas, 23; Blacos, 24, y Torreblacos, 24.

La recaudación en Soria, se efectuará el jueves, día 26.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Soria 23 de Enero de 1920.—El Recaudador, E. de Marco.

D. Cristóbal Alfaro Allende, Recaudador de contribuciones de la zona de Bretón,

Hago saber: Que la cobranza por todos conceptos, correspondiente al 4.º trimestre de 1919-20, tendrá lugar en los días del mes de Febrero que a continuación se expresan:

Aldehuelas, 1.º; Bretón, 7; Cuesta (la), 5; Diustes, 6; Santa Cruz, 8; Vega (la), 4; Villar de Maya, 9; Villar del Río, 3; Vizmanos, 2, y Yanguas, 10 y 11.

Lo que se hace público por medio del presente para bien general del contribuyente, rogando a los señores Alcaldes y Secretarios, den a éste la mayor publicidad

posible, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 35 de la Instrucción.

Yanguas 21 de Enero de 1920.—El Recaudador, Cris- tobal Alfaro.

D. Ramón Martínez Huerta, Recaudador de contribu- ciones de la zona de esta capital,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las con- tribuciones correspondientes al 4.º trimestre del año económico de 1919 al 20, se llevará a cabo a domicilio desde el día 1.º de Febrero próximo al día 10 del mismo. Los contribuyentes que en los citados días no satis- fagan sus cuotas, podrán verificarlo sin recargo alguno hasta el día 29 del expresado mes de Febrero, en la ofi- cina de esta recaudación, de nueve a una de la maña- na, calle Mayor, núm. 11, duplicado.

Soria 25 de Enero de 1920.—El Recaudador P. P. M. Mozas.

D. Sinfoniano de Marco, Recaudador de Hacienda en la zona de Aldealpozo,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de todas las contribuciones a mi cargo, correspondientes al 4.º tri- mestre del año 1919-20, se llevará a efecto durante los días del mes de Febrero próximo, según detalle:

Aldealpozo, 22; Esteras de Soria, 12 y 13; La Losilla, 4; Povar, 4; Pozalmuro, 9 y 10; Suellacabras, 3 y 4; Ta- jahuerce, 12; Valdegeña, 5, y Villar del Campo, 9 y 21.

Lo que se hace público por medio del «Boletín ofi- cial» para general conocimiento.

Soria 26 de Enero de 1920.—El Recaudador, Sinfo- riano de Marco.

D. Pedro Labanda, Recaudador de Hacienda de la zona de Noviercas,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de todas las contribuciones correspondientes al 4.º trimestre de 1919-20, se llevará a efecto en los pueblos de la zona, durante los días del mes de Febrero próximo, según se detalla:

Noviercas, 30 y 31; Cardajón, 16; Ciria, 28 y 29; Ja- ray, 11 y 16; Hinojosa del Campo, 10; Castejón, 12 y 16, y Pinilla del Campo, 11.

Lo que se anuncia por medio del «Boletín oficial» pa- ra general conocimiento.

Soria 26 de Enero de 1920.—P. Labanda.

D. Enrique Algora Vallano, Recaudador de contribu- ciones de la zona de Medinaceli,

Hago saber: Que los días señalados en el próximo Febrero, para el cobro de todas las contribuciones co- rrespondientes al 4.º trimestre del actual año econó- mico, en los pueblos que constituyen dicha zona, son los que a continuación se indican:

Medinaceli, 9 y 10; Benamira, 2 y 3; Esteras de Me- dina, 3; Fuencaliente de Medina, 6 y 7, y Salinas de Medina, 4 y 5.

Velilla de Medina 19 de Enero de 1920.—El Recauda- dor, Enrique Algora.

D. Manuel Mozas Martínez, Recaudador de contribu- ciones de la zona de los Rábanos,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las con- tribuciones correspondientes al 4.º trimestre del año 1919 al 20, se llevará a cabo en los pueblos y días que se expresan:

Los Rábanos, 1.º de Febrero; Carbonera, 2; Fuente- toba, 4; Golmayo, 2; Garray, 3, y Tardesillas, 3.

Lo que se hace público por medio del presente anun- cio para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de los mismos.

Soria 22 de Enero de 1920.—El Recaudador, M. Mozas.

D. Pedro Tarancón Moreno, Recaudador de contribu- ciones en la zona de Almazán,

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contri- bución, pertenecientes al 4.º trimestre de este año 1919 a 1920, tendrá lugar en los distritos de la referida zona, los días del mes de Febrero siguientes:

Almazán, 4, 5, 6 y 7; Borjabad, 2 y 19; Coscurita, 3 y 12, y Viana, 9 y 20.

Lo que hago público por medio del presente anun- cio, a tenor de lo dispuesto en el art. 35 de la vigente Instrucción.

Almazán 22 de Enero de 1920.—El Recaudador, Pe- dro Tarancón.

D. Nicolás Egido Sanz, Recaudador de contribuciones de la zona de Barca,

Hago saber: Que la cobranza por todos los conceptos, correspondientes al 4.º trimestre del año actual de 1919 al 20, tendrá lugar en los pueblos y días del mes de Fe- brero que a continuación se expresan:

Barca, 10 y 13; Bordecoréx, 16; Cobertelada, 1; Fuen- tegelmes, 22; Frechilla, 8; Matamala, 6 y 7; Nepas, 2; Rebollo, 9, y Velamazán, 20 y 21.

Se ruega a los Sres. Alcaldes de los citados pueblos se dignen dar la mayor publicidad a este anuncio, con el fin de que ningún contribuyente alegue ignorancia.

Almazán 21 de Enero de 1919.—El Recaudador, Nico- lás Egido.

D. Dionisio Revuelto, Recaudador de contribuciones de la zona de Morón,

Hago saber: Que la cobranza por todos los conceptos, correspondientes al 4.º trimestre del año actual de 1919-20, tendrá lugar en los pueblos y días del mes de Febrero que a continuación se expresan:

Adradas, 14; Chércoles, 5; Jodra, 18; Monteaudo, 3 y 4; Morón, 23 y 25; Ontalvilla, 11; Puebla, 5; Taroda, 12, y Villasayas, 18 y 19.

Se ruega a los Sres. Alcaldes de los citados pueblos se dignen dar la mayor publicidad a este anuncio, con el fin de que ningún contribuyente alegue ignorancia.

El Recaudador, Dionisio Revuelto.

D. Joaquín Melendo Monreal, Recaudador auxiliar de contribuciones en la zona de Arcos de Jalón,

Hago saber: Que la cobranza de todas las contribu- ciones en su período voluntario, correspondientes al 4.º trimestre del año 1919 al 20 y atrasos, tendrá lugar en los sitios de costumbre, los días del mes de Febrero que a continuación se expresan:

Velilla de Medina, 1 y 2; Arcos de Jalón, 3 y 4; So- maen, 5 y 22; Laina, 6 y 7; Sagides, 10 y 12; Iruecha, 17 y 18; Judes, 19 y 20, y Chaorna, 21.

Lo que se hace público para conocimiento de las au- toridades, rogando a éstas la mayor publicidad, a fin de que sean enterados los contribuyentes a quienes inte- resa.

Arcos 19 de Enero de 1920.—Joaquín Melendo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

(Continuación.)

Relación de los nombres de los Presidentes y Adjuntos y de sus Suplentes, designados para constituir las Mesas electorales en la próxima elección de Concejales, y cada uno de los distritos y secciones que a continuación se expresan:

Sección única de Madruédano.—Presidente, D. Braulio Antón García; suplente, D. Marcos Recacha Muñoz. Adjuntos propietarios: D. Eusebio Perez Vesperinas y D. Vicente Pacheco Minguez; id. suplentes: D. Gregorio Barrio López y D. Hilario Benito Gómez.

Sección única de Marazovel.—Presidente, D. Gregorio Paredes y Paredes; suplente, D. Francisco Moreno Olmo. Adjuntos propietarios: D. Calixto Torre Lopez y D. Fidel Ruperez Navarro; id. suplentes: D. Julian Delgado Miguel y D. Bernabe Delgado Miguel.

Sección única de Fuentepinilla.—Presidente, don Francisco Ortega Sanz; suplente, D. Francisco Medrano Martínez. Adjuntos propietarios: D. Juan Soria Calvo y D. Francisco Marques Garcia; id. suplentes: D. Santiago Ayllon Simal y D. Miguel Bravo Muñoz.

Sección única de Reznos.—Presidente, D. Alejandro Blazquez de Ciria; suplente, D. Atanasio Gil Garcia. Adjuntos propietarios: D. Mariano Martínez de Ciria y D. Andrés Martínez Garcia; id. suplentes: D. Eustaquio Gomez Martínez y D. Policarpo Herrero de Pedro.

Sección única de Pozalmuro.—Presidente, D. Mariano Pinilla Garcia; suplente, D. Miguel Garcia Hernan- dez. Adjuntos propietarios: D. Braulio Marco Calonge y D. José Pinilla Pinilla; id. suplentes: D. Juan Lopez La- seca y D. Antonio Laseca Golmayo.

Sección única de la Perera.—Presidente, D. Domingo Anton Pacheco; suplente, D. Benito de Pedro de Pe- dro. Adjuntos propietarios: D. Antonio Gonzalo Capi- lla y D. Simón Garcia Barrio; id. suplentes: D. Miguel de Pedro Gonzalo y D. Francisco Martínez Alonso.

Sección única de Borobia.—Presidente, D. Santiago Abad Lumbreras; suplente, D. Martin del Saz Gómez. Adjuntos propietarios: D. Victor Barrera Aranda y don Angel (respo Francés; id. suplentes: D. Vicente Ruiz Orte y D. Benigno Ruiz Orte.

Sección única de Briás.—Presidente, D. Cirilo Alon- go Muñoz; suplente, D. Mariano Soria Alonso. Adjuntos

propietarios: D. Mariano Soria Muñoz y D. Lorenzo So- ria Castillo; id. suplentes: D. José Anton Delgado y don Tiburcio Capilla Martínez.

Sección única de Maján.—Presidente, D. Patricio Egi- do Arribas; suplente, D. Julian Ortega Jimenez. Ad- juntos propietarios: D. Mariano (hércules Moreno y don Pascual Borque Herrero; id. suplentes: D. Demetrio Chamorro Egido y D. Clemente Alvaro Sanz.

Sección única de Cabreriza.—Presidente, D. Andrés Calvo Casado; suplente, D. Julian Oliva Muñoz. Adjun- tos propietarios: D. Roman Medina Jimenez y D. Juan Cayuela Barrera; id. suplentes: D. Isidoro Rello Barre- na y D. Lucio Oliva Hidalgo.

Sección única de Miño de San Esteban.—Presidente, D. Antonino Garcia Cerezo; suplente, D. Benigno Sanz Cerezo. Adjuntos propietarios: D. Hipólito Aguilera Po- za y D. Eustasio Anton Puente; id. suplentes: D. Euse- bio Martin Chicote y D. Gumersindo Martin Garcia.

Sección única de Salduero.—Presidente, D. Teofilo Latorre Borque; suplente, D. Agustin de Diego Latorre. Adjuntos propietarios: D. Saturnino Castrillo de Nico- las y D. Pedro Andrés de la Hoz; id. suplentes: Victo- riano Covalda Ibañez y D. Felipe Garcia de Toro.

Sección única de Torrearévalo.—Presidente, D. Pe- dro del Santo Martínez; suplente, D. Atanasio Campos y Campos. Adjuntos propietarios: D. Bernardino San- tacruz Arévalo y D. Antonio del Santo Mata; id. suplen- tes: D. Gregorio Garcia del Santo y D. Bernardino Do- minguez Ortega.

Sección única de Caracena.—Presidente, D. Andrés Hernando Casas; suplente, D. Guillermo Lozano Casas. Adjuntos propietarios: D. Santiago de Pedro Fresno y D. Angel Arribas Andrés; id. suplentes: D. Felipe San- tuy Gonzalo y D. Eugenio Villavieja Puente.

Sección única de Pobar.—Presidente, D. Florentino Casas Garcia; suplente, D. Juan Vicente Martínez. Ad- juntos propietarios: D. Juan Carrascosa Garcia y D. An- drés Cabezón Casas; id. suplentes: D. Casimiro Ruiz Hernandez y D. Fernando Sanz Jimenez.

Sección única de Nódalo.—Presidente, D. Andrés Benito Aldea; suplente, D. Vicente Verde Verde. Ad- juntos propietarios: D. José Soria Ortega y D. Plácido Soria Lopez; id. suplentes: D. Ciriano Soria Mallo y don Mariano Rioseco Ortega.

Sección única de Pinilla del Campo.—Presidente, D. Galo Marco de Marco; suplente, D. Claudio Celorrio Dominguez. Adjuntos propietarios: D. Juan Millan Ci- riano y D. Anastasio Liorante Bartolome; id. suplentes: D. Andrés Dominguez y D. Mateo Celorrio Dominguez.

Sección única de Noxiales.—Presidente, D. Anacle- to Delgado Casado; suplente, D. Julian Vicente Bravo. Adjuntos propietarios: D. Ruperto Bahon y Bahon y D. Pedro Bahon Cubillo; id. suplentes: D. Juan Simón Saenz y D. Pascual Sanz Crespo.

Sección única de Montenegro de Cameros.—Presi- dente, D. Aureliano Garcia Olalla Romero; suplente, D. Luciano Saenz Sicilia. Adjuntos propietarios: don Pedro Marín Anton y D. Celestino Medel Medel; id. su- plentes: D. Timoteo Jimenez de Miguel y D. Ricardo Ibañez Moreno.

Sección única de Nafria la Llana.—Presidente, don Juan Ame Manrique; suplente, D. Eustasio Soria Teje- ro. Adjuntos propietarios: D. Agustin Amo Sanz y don Roman Amo Cabrerizo; id. suplentes: D. Andres Verde Lopez y D. Gregorio Verde Verde.

Sección única de Matasejun.—Presidente, D. Felix Carrascosa Fernandez; suplente, D. Estanislao Ramos Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Fermín Zamora Benito y D. Angel Montes Fernandez; id. suplentes: D. Honorio Jimenez Jimenez y D. Anacleto Jimenez Be- nito.

Sección única de Peñalcazar.—Presidente, D. Julian Portero Diez; suplente, D. Hilario Gil Milla. Adjuntos propietarios: D. Vicente Rubio Alcalde y D. Mariano Diez Millan; id. suplentes: D. Gregorio Gil Millan y don Juan Portero Blasco.

Sección única de Povda.—Presidente, D. Celestino Ceña Ceña; suplente, D. Faustino Duro Ceña. Adjuntos propietarios: D. Manuel Larrad Gomez y D. Braulio Martínez Larrad; id. suplentes: D. Felix Martínez Duro y D. Tomas Martínez Duro.

Sección única de San Pedro Manrique.—Presidente, D. Gregorio Vallejo Ruiz; suplente, D. Pedro Hernan- dez Saenz. Adjuntos propietarios: D. Fulgencio la Hoz y D. Vicente Jimenez Garcia; id. suplentes: D. Antonio Mingo Berbes Garcia y D. Juan San Miguel Pastor.

Sección única de San Esteban de Gormaz.—Presi- dente, D. Bruno Carretero Garcia; suplente: D. Emilio Hergueta Frias. Adjuntos propietarios: D. Mariano Ca- brerizo Esteban y D. Domingo Garcia Aguilera; id. su- plentes: Eusebio Pastor Gabriel y D. Nicasio Perdigue- ro Martínez.

Sección única de Ontalvilla de Almazán.—Presiden-

te, D. Francisco Anton Gutierrez; suplente, D. Domingo Mateo Machin. Adjuntos propietarios: D. Juan Anton Gutierrez y D. Juan Beltejar Hernandez; id. suplentes: D. Gabriel Mateo Machin y D. Narciso Pastor Abad.

Sección única de Tardesillas.—Presidente, D. Atanasio Cuérda Garcia; suplente, D. Francisco de Vera Garcia. Adjuntos propietarios: D. Ignacio Rodrigo Gallego y D. Cirilo Vela Garcia; id. suplentes: D. Braulio Ibañez Tejero y D. Modesto Ibañez Moreno.

Sección única de Taniñe.—Presidente, D. Felix Arancón Cabezon; suplente, D. Gumersindo Saenz Pastor. Adjuntos propietarios: D. Estanislao Pablo Palacios y D. Norberto Pablo Palacios; id. suplentes: don Blas Palacios Hernandez y D. Tomas Palacios Hernandez.

Sección única de Tajueco.—Presidente, D. Martin Mateo Hernandez; suplente, D. Jose Soria Isla. Adjuntos propietarios: D. Ignacio Mateo Soria y D. Andres Alvarez Isla; id. suplentes: D. Felix Romero Cercadillo y D. Leon Agustin Minguez.

Sección única de San Andres de Soria.—Presidente, D. Anastasio Pinillos del Campo; suplente, D. Higinio del Campo Escalada. Adjuntos propietarios: D. Patricio Jimenez Pinilla y D. Isidro Gomez del Campo; id. suplentes: D. Marcos Gomez Carazo y D. Antonio Gomez Callejo.

Sección única de Sauquillo de Paredes.—Presidente, D. Fidel Anton Medina; suplente, D. Placido Varas Merino. Adjuntos propietarios: D. Prudencio Garcia Garcia y D. Gregorio Garcia Marcos; id. suplentes: D. Bonifacio Marcos Molina y D. Juan Minguez Marcos.

Sección única de Aldehuela de Agreda.—Presidente, D. Rafael Hernandez Aranda; suplente, D. Julian Martinez Escribano. Adjuntos propietarios: D. Nicolas Aranda Martinez y D. Juan Dominguez Escribano; id. suplentes: D. Jorge Rodrigo Cabrejas y D. Isabelo Lapeña Llorcate.

Sección única de Blocona.—Presidente, D. Casimiro Blocona Blocona; suplente, D. Andres Vazquez de Francisco. Adjuntos propietarios: D. Felipe Molinero Torrejon y D. Simon Pascual Aguilar; id. suplentes: D. Indacio Lopez Vigil y D. Ciriaco Lopez Fernandez.

Sección única de Almarza.—Presidente, D. Camilo Lopez Victoria; suplente, D. Bernabe Sanz Bartolomé. Adjuntos propietarios: D. Manuel Martinez Romo y D. Victor Rabal las Heras; id. suplentes: D. Felix Jimenez Sanz y D. Tomas Garcia Martinez.

Sección única de Ledesma de Soria.—Presidente, D. Felipe Alcalde Labanda; suplente, D. Paulino Sancho Vallejo. Adjuntos propietarios: D. Manuel Moñux Carramiñana y D. Gervasio Martinez Garcia; id. suplentes: D. Agapito Gomez Moñux y D. Pedro Gómara Borobio.

Sección única de Valtueña.—Presidente, D. Martin Lozano Gallego; suplente, D. Carlos Perdices Sebastian. Adjuntos propietarios: D. Hipolito Martinez Lopez y D. Zacarias Martinez Sanz; id. suplentes: D. Pedro Perdices Garcia y D. Cirilo Perdices Igea.

Sección única de A bejar.—Presidente, D. Mariano Arroyo Muriel; suplente, D. Santos Vinuesa Perez. Adjuntos propietarios: D. Nicolas Arroyo Martin y D. Mariano Diez Uero; id. suplentes: D. Francisco Torre Torre y D. Balbino Torre Torre.

Sección única de Revilla de Calafañaz.—Presidente, D. Abdón Aldea Martinez; suplente, D. Regino Verde Lopez. Adjuntos propietarios: D. Valentin Lopez Hernandez y D. Marcos Lopez Cabrerizo; id. suplentes: D. Gregorio Verde Lopez y D. Jerónimo Verde Aldea.

Sección única de Adradas.—Presidente, D. Martin Marco Bartolomé; suplente, D. Agustín Huerta Sancho. Adjuntos propietarios: D. Tomás Machin Anton y don Dionisio Machin Garcia; id. suplentes: D. Esteban Lapeña Huerta y D. Gabriel Lapeña Castaño.

Sección única de Benamira.—Presidente, D. Antonio Burriel Utrilla; suplente, D. Saturnino Garcia Andrés. Adjuntos propietarios: D. Lucio Igualador Vazquez y D. Eugenio Peregrina Garcia; id. suplentes: don Román Garcia Puente y D. Eusebio Rata Diez.

Sección única de Barca.—Presidente, D. Vicente Aparicio Romero; suplente, D. Domingo Tarancón Gil. Adjuntos propietarios: D. Nicolás Aguirre Calvo y don Elias Almarza Carrascosa; id. suplentes: D. Antonio Tarancón Rojo y D. Domingo Tarancón Gil.

Sección única de Andaluz.—Presidente, D. Valentin Lafuente Isla; suplente, D. Felix Vinuesa Cercadillo. Adjuntos propietarios: D. Justo Almazán Bravo y don Lorenzo Alvarez Mateo; id. suplentes: D. Elias Leal Minguez y D. Segundo Morena Vinuesa.

Sección única de Almajano.—Presidente, D. Justo Lobera Hernandez; suplente, D. Cipriano Martinez Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Isidoro Martinez del Campo y D. Nicolás Medina Garcia; id. suplentes: don Vicente Martinez Pascual y D. Antonino Martín Perez.

Sección única de Velilla de la Sierra.—Presidente, D. Faustino Perez Vega; suplente, D. Pablo Gómez Perez. Adjuntos propietarios: D. Juan de Diego Anton y D. Mariano Asensio del Río; id. suplentes: D. Felipe Vega Delgado y D. Cayetano Verde Perez.

Sección única de Trévago.—Presidente, D. Domingo Cordoba Soria; suplente, D. Saturio Sanchez Andiano. Adjuntos propietarios: D. Eugenio Lago Medrano y don Eugenio Dominguez Jimenez; id. suplentes: D. Casto Ruiz Sanz y D. Tomás Zamora Ruiz.

Sección única de Valdeprado.—Presidente, D. Pedro Anguiano Sanz; suplente, D. Andrés Zamora Miguel. Adjuntos propietarios: D. Teodosio Anguiano Martinez y D. Esteban Barrio Anguiano; id. suplentes: D. Manuel Ramos Perez y D. Pedro Ruiz Gil.

Sección única de Villar del Ala.—Presidente, D. Nicolás del Río y Garcia; suplente, D. Ambrosio Bartolomé Mateo. Adjuntos propietarios: D. Bernabé Tierno Alvarez y D. Eugenio del Río y del Campo; id. suplentes: D. Manuel Herrero Garcia y don Pedro Arancón Bachiller.

Sección única de Villar del Río.—Presidente, don Justo Moreno Alvarez; suplente, D. Tomás Lopez Cillero. Adjuntos propietarios: D. Pedro Alvarez Hernandez y D. Lorenzo Martinez Murillas; id. suplentes: don Melitón Santolaya Pablo y D. Clemente Lopez Cillero.

Sección única de Villar de Maya.—Presidente, don Florentino Vicioso Cascante; suplente, D. Guillermo Leria Ruiz. Adjuntos propietarios: D. Florentino Martinez Leria y D. Francisco Alenoso Ruiz; id. suplentes: D. Hermenegildo Lozano Ruiz y D. Francisco Cillero Ruéda.

Sección única de Villarijo.—Presidente, D. Camilo Martinez Calvo; suplente, D. Juan Calvo Galan. Adjuntos propietarios: D. Sotero Jimenez Saenz y D. Francisco Galan Martinez; id. suplentes: D. Francisco Martinez Pascual y D. Blas Perez Perez.

Sección única de Vozmediano.—Presidente, D. Eusebio Beamonte Fernandez; suplente, D. Manuel Notivoli Borilla. Adjuntos propietarios: D. Pablo Milagros Beamonte y D. Telesforo Rodrigo Beamonte; id. suplentes: D. Esteban Bonilla Rodrigo y D. Clemente Bonilla Bonilla.

Sección única de Lodares de Osma.—Adjuntos propietarios: D. Zacarias Ortega Gregorio y D. Felipe Olmo Sanz; id. suplentes: D. Maximino Isla Lopez y don Julián Hidalgo Martinez.

Sección única de Alaló.—Presidente, D. Silvestre Anton Ortega; suplente, D. Mariano Sotillos Medina. Adjuntos propietarios: D. Fermin Anton Ortega y don Eulogio Bartolomé Ortega; id. suplentes: D. Ciriaco Varas Sanz y D. Juan Teresa Muñoz.

Sección única de Aldea de San Esteban.—Adjuntos propietarios: D. Antolin Esteban y D. Jesús Ruperez Peñalba; id. suplentes: D. Inocencio del Hoyo Peñalba y D. Valentin Ruperez Rincón.

Sección única de Alcubilla del Marques.—Presidente, D. Martín Muñoz Jimenez; suplente, D. Lázaro Otero Macarrón. Adjuntos propietarios: D. Vicente Casado Origiñen y D. Luciano Hernandez Facit; id. suplentes: D. Samuel Molinero Lafuente y D. Teofilo Puebla Andaluz.

Sección única de Buitrago.—Presidente, D. Cándido Sanz Garcia; suplente, D. Marcelo Lopez Diego. Adjuntos propietarios: D. Niceto Laseca Arribas y D. Laureano Martinez y Martinez; id. suplentes: D. Protasio Arribas Martinez y D. Francisco Orte Fernandez.

Sección única de Garray.—Presidente, D. Jerónimo Marin Sainz; suplente, D. Dionisio de la Mata. Adjuntos propietarios: D. Hermenegildo Lafuente y D. Evaristo Gomez; id. suplentes: D. Constanancio Jimenez y D. Manuel Martinez.

Sección única de Valdanzo.—Presidente, D. Santos Andrés Hernandez; suplente, D. Marcos Rincón Julian. Adjuntos propietarios: D. Evaristo Alcalde Ramperez y D. Juan del Val Hinojar; id. suplentes: D. Isaac Garcia de Pablo y D. Maximo Rico Alcántara.

Sección única de Miñana.—Presidente, D. Gabriel Alcazar Alcazar; suplente, D. Manuel Lacal Blasco. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Alcazar Martinez y D. Marcos Laguna Lacal; id. suplentes: D. Eusebio Diez Lacal y D. Pedro Andreolotti Camana.

Sección única de Salinas de Medina.—Presidente, D. Antonio Anguita Medina; suplente, D. Sotero Peregrina Serrano. Adjuntos propietarios: D. Pedro Anguita Lopez y D. Fernando Casado Bueno; id. suplentes: don Santiago Utrilla Anguita y D. Braulio Serrano Clares.

Sección única de Rebollar.—Presidente, D. Francisco del Saz Tello; suplente, D. Luciano del Campo Arribas. Adjuntos propietarios: D. Amado Sanz Garcia y D. Saturio Gómez Jimenez; id. suplentes: D. Segundo Llorente Moreno y D. Francisco Pacheco Morales.

(Se continuará.)

Ayuntamientos.

ALDEHUELA DE AGREDA.

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del ejército y año actual, el mozo Simón Hernandez Bueno, hijo de Toribio y de Timotea, cuyo paradero se ignora.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivamente del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio que haya lugar, y se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, despues del último de dichos actos.

Aldehuela de Agreda 12 de Enero de 1920.—El Alcalde interino, Isabelo Lapeña.

FUENTES DE MAGAÑA.

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos, ha sido incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, el mozo José Maria Gomez Abad, hijo de Pedro y Jacinta, cuyo paradero asi como el de sus padres se ignora.

En su consecuencia, se cita por medio del presente para que comparezca en la sala consistorial de este Ayuntamiento en los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio que haya lugar, instruyéndose en su día expediente de prófugo.

Fuentes de Magaña 13 de Enero de 1920.—El Alcalde, Benigno Delso.

GALLINERO.

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Quintas, ha sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del ejército y año actual, el mozo Luis Santa Cruz Crespo, hijo de Veuancio y de Luisa, cuyo paradero asi como el de sus padres se ignora, y si bien se cree hallarsen en territorio de la República Argentina.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, le parará el perjuicio que haya lugar, y se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, despues del último de dichos actos.

Gallinero 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Nicolás Arévalo.

LA MALLONA.

Estando incluido en el alistamiento de este lugar, el mozo Elias Castejon Calvo, hijo de Vicente y Antonia, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, é ignorándose su paradero, se le cita para el acto de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 25 del corriente mes, el 15 de Febrero, y 7 de Marzo respectivamente.

La Mallona 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, Servando Esteban.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—D. Gregorio Campos Ruperez, vecino de Peñalba de San Esteban, acota desde esta fecha, para toda clase de aprovechamiento, todas las fincas montuosas que posee en el término de Fuentescombrón.

Los contraventores serán castigados con arreglo a derecho.

SORIA.—Imprenta provincial.